DECLARACIÓN JURADA SOBRE EMISIÓN DE CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN

Quienes suscriben, **LIZ RAQUEL DUARTE QUINTANA,** con C.I. N° **2.478.386** representante del Dpto. de Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Médicas – U.N.A., **MA. TERESA CORONEL A.,** con C.I. N° **4.552.223** designado como Administrador del Contrato declaramos bajo fe de juramento que conocemos y entendemos que para el procedimiento adjudicado individualizado con el **ID 420.508** del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 64/2022 "SERVICIO DE IMPRESIONES Y SEÑALIZACIONES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS 2022-2023",** se encuentra aún vigente el plazo estipulado según Art. 79 de la Ley 2051/03. Conocemos y entendemos que, de continuarse con la tramitación prevista para el código de contratación, toda actividad administrativa que se viere afectada por lo solicitado genera responsabilidad y consecuencias jurídicas, a los efectos de contar con las impresiones de carteles para seguir con los procesos de acreditaciones de la ANEAES de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas y de las Carreras de Pre Grado y Posgrado. La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el art. 3 de la Resolución DNCP N° 3893/2020.

Mg. MA. TERESA CORONEL A.
Administradora de la Facultad de Ciencias Médicas

Lic. LIZ RAQUEL DUARTE QUINTANA
Jefa Departamento de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas – UNA.

OBS.: Se adjunta documentación donde se manifiesta la necesidad de contar lo solicitado en el llamado, acreditada por el Administrador de contrato.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ADMINISTRACIÓN

Asunción, 22 de noviembre del 2022.-

N.DADM N° 386/2022

LIC. LIZ RAQUEL DUARTE, JEFA
DPTO. DE CONTRATACIONES PUBLICAS
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – U.N.A.
ASUNCIÓN, PARAGUAY
Presente.

De mi consideración:

Me dirijo a Usted en el marco de la **CD N° 64/2022 "SERVICIO DE IMPRENTA, Y SEÑALIZACIONES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS 2022-2023" ID N° 420.508,** se requiere la formalización del contrato adjudicado a la firma **ARTES GRAFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA**, antes del plazo establecido en el Art. 79-PROTESTA de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

La solicitud de urgimiento para la formalización obedece a las necesidades de impresiones de carteles para seguir con los procesos de acreditaciones de la ANEAES de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas y de las Carreras de Pre Grado y Posgrado; por lo cual nos urge contar con las mismas

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

MG. MA. TERESA CORONEL A.
Administradora
Facultad de Ciencias Médicas- U.N.A.

TCA/aa

E-MAIL: administracionfcm@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción – Paraguay